

534673



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

TIBURCIO ALEJANDRO BRAVO MARTINEZ  
FEDATARIO TITULAR  
MINCETUR  
Nº de Registro: 159 Fecha: 5/10/10

# Resolución Ministerial

Nº 195 -2010-MINCETUR/DM

Lima, 4 de octubre de 2010

Visto el Informe Nº 339-2010-MINCETUR/VMT/DGJCMT/APD y el Memorándum Nº 720-2010-MINCETUR/VMT/DGJCMT del Director General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas y el Informe Nº 339-2010-MINCETUR/SG/OGPPD, del Director General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 077-2010-MINCETUR/DM, del 27 de abril de 2010, se aprobó la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR;

Que, la citada norma en su artículo 3º, aprueba el "Formato Único de Trámite - FUT" para el inicio de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA del MINCETUR;

Que, con el fin de optimizar el servicio al administrado, en el marco del proceso de simplificación de tramites, la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas, ha diseñado formularios específicos para cada uno de los catorce procedimientos administrativos que corresponden a dicha Dirección General y que se encuentran aprobados en el TUPA del MINCETUR;

Que, la aprobación de los formularios citados en el considerando anterior implicará una nueva modificación al TUPA del MINCETUR, en lo referente al Formato Único de Trámite-FUT, y respecto a la codificación de los formularios en el TUPA del MINCETUR, incorporando el código de los nuevos formularios que serán exigibles en cada procedimiento;

Que, de acuerdo con el numeral 36.3 del artículo 36º de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, las disposiciones concernientes a la simplificación de los procedimientos administrativos, podrán aprobarse por Resolución Ministerial del Sector;

De conformidad con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el Decreto Supremo Nº 079-2007-PCM que aprueba los Lineamientos para la elaboración y aprobación del TUPA;







**SE RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Aprobar los Formularios correspondientes a los procedimientos administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2005-MINCETUR, y normas modificatorias, que aparecen en el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución.



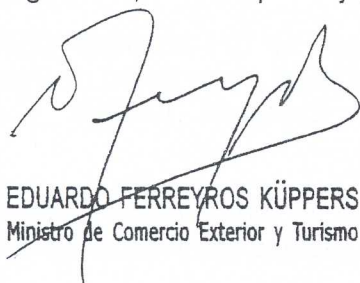
**Artículo 2°.-** Modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2005-MINCETUR, y normas modificatorias, en el rubro “Formulario/ Código/Ubicación”, a fin de consignar la codificación correspondiente a los formularios, conforme a lo establecido en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.



**Artículo 3°.-** Publíquese la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial “El Peruano” y, los Anexos 1 y 2, referidos en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución en el Portal del Servicio al Ciudadano y Empresas – PSCE ([www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe)) y en el Portal Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ([www.mincetur.gob.pe](http://www.mincetur.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
**EDUARDO FERREYROS KÜPPERS**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



DOCUMENTO AUTENTICADO  
“ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL”

  
TIBURCIO ALEJANDRO BRAVO MARTINEZ  
FEDATARIO TITULAR  
MINCETUR

N° de Registro: 159 Fecha: 5.10.10